

**RESOLUCION No 025**  
26 de abril de 2023

**POR LA CUAL SE INTEGRA UN COMITÉ INTERDISCIPLINARIO PARA ORIENTAR Y ACOMPAÑAR EL ESTUDIO TECNICO PARA LA FORMALIZACION LABORAL EN EL CONCEJO MUNICIPAL.**

El presidente y secretario general del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones y

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública establece con esta guía las pautas necesarias para construir un documento técnico que les permita a los órganos, organismos y entidades del Estado lograr un proceso de fortalecimiento institucional a través de la formalización laboral.

La formalización laboral por un trabajo digno y en equidad es una política de Función Pública que se viene impulsando desde la expedición de la Ley 909 de 2004 y que se ratificó a través del Decreto 1800 de 2019, incluido en el Decreto Único Reglamentario del Sector 1083 de 2015. Con este documento se busca que, de acuerdo con la normativa vigente, las entidades tengan una herramienta que les permita actualizar su planta de personal con base en una revisión técnica objetiva que incluya las condiciones laborales de las personas vinculadas por contratación de prestación de servicios.

Que para este proceso resulta necesario conformar un equipo interdisciplinario con personal de la entidad, como instancia de seguimiento y apoyo en el desarrollo de este proceso.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Integrar el equipo técnico multidisciplinario que se encargara de orientar y acompañar la realización del estudio técnico para la formalización laboral del Concejo Municipal de Valledupar por los siguientes funcionarios de la entidad: JOSE LUIS SIERRA MENDOZA – Secretario General, ARMANDO CUELLO JIMENEZ, Secretario de comisiones, HEBER PULGAR MENDOZA, Asesor control interno.

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez se defina el alcance y la viabilidad del proceso de formalización laboral por un trabajo digno y en equidad, se procederá a consolidar la información y elaborar el documento técnico final con los proyectos de acuerdo y demás proyectos de actos administrativos, para el trámite ante las instancias competentes en procura de hacer efectiva la formalización laboral en la entidad, sujetos a las posibilidades presupuestales, técnicas y financieras del Concejo Municipal.

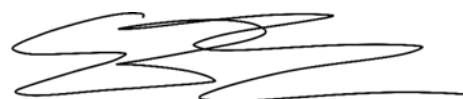
**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Valledupar, a los 26 días del mes de abril de 2023



**JOSETH JOSE GOMEZ CONTRERAS**  
Presidente



**JOSE LUIS SIERRA MENDOZA**  
Secretario General.